

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Excma. Diputación Provincial de Santander		Providencias judiciales	712
Anunciando el extracto de los acuerdos adop- tados por la Corporación provincial en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1953	711	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Ca- buérniga, Arredondo, Soba, Bárcena de Pie de Concha, Camaleño, Pesaguero, He- rreerías, Villaescusa, Suances y Entram- basaguas	713

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en la Exce-
lentísima Diputación provincial de Santander, con
fecha 5 de marzo de 1953, bajo la presidencia
del ilustrísimo señor don José Pérez Bustamante,
a la que asistieron la mayoría de los señores dipu-
tados que integran la Corporación:

Abierta la sesión por el señor presidente, se lee y es
aprobada el acta de la anterior, adoptándose a con-
tinuación los acuerdos siguientes:

Ratificar los Decretos dados por la Presidencia en
el mes de febrero último y que figuran en la relación
que se presenta.

Conceder igual requisito de ratificación al Decre-
to de la Presidencia de fecha 16 de febrero; por el
que se disponía el abono de 550 pesetas al acogido
del Hogar provincial Cántabro, don Jaime Rey Sáiz,
para la obtención del Título de Practicante, cuya ca-
rrera ha terminado.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Rei-
nosa y, en su virtud, conceder a dicho Municipio la
subvención de 50.000 pesetas para las obras de mo-
dificación y mejora de la conducción de aguas que

se están realizando actualmente en aquella localidad.

Visto el escrito formulado por el señor alcalde del
Ayuntamiento de Castro Urdiales, interesando que
por los técnicos de esta Diputación se redacte el pro-
yecto y presupuesto necesario para la reconstrucción
de un muro que los recientes temporales destruye-
ron en la playa de dicho pueblo, se acuerda encomen-
dar al señor ingeniero jefe de la Sección de Vías y
Obras provinciales la redacción del proyecto y pre-
supuesto que se solicita en el escrito mencionado.

Dejar sobre la mesa la petición de subvención que
formula la superiora del Instituto de Adoratrices de
Solares, para atender a las necesidades de la expre-
sada institución.

Que quede, igualmente, sobre la mesa, el escrito
elevado por la superiora de las Escuelas gratuitas de
la "Fundación Torreanaz" solicitando una subvención
para el sostenimiento de aquella comunidad.

Que pase al señor ingeniero de la Sección de Vías
y Obras provinciales el escrito formulado por la Jun-
ta vecinal de Agüera, del Ayuntamiento de Guriezo,
a fin de que por dicha Sección técnica se realice la
redacción del proyecto que interesa la aludida Junta
vecinal, para la construcción de un cementerio en
aquella localidad.

Que pase al patronato de las Cuevas Prehistóricas el
presupuesto formulado por el señor arquitecto pro-

vincial para reparación del friso del Museo de Prehistoria, a fin de que el importe del mismo sea satisfecho con cargo a la consignación de dicho Patronato.

Conceder una subvención a la Sociedad Gimnástica de Torrelavega para atenciones de la misma.

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Noja con destino a las obras de reparación del camino de la Iglesia a la playa de Ris, pasando por el barrio Pedroso.

Disponer que por la Sección de Vías y Obras de la Excm. Diputación se proceda a la adquisición de los uniformes necesarios para dotar de ellas a los ocho peones camineros nombrados en la sesión plenaria de febrero próximo pasado.

Conceder al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo una subvención para las obras de reparación del camino vecinal de La Busta a la carretera de Novales a Golbardo.

Conceder a la Junta de Cofradías de Santander una subvención para sufragar los gastos que origine la propaganda de la Semana Santa montañesa.

Conceder, asimismo, a la Delegación provincial de la Sección Femenina de FET y de las JONS de Santander una subvención en concepto de ayuda económica para los cursos rurales de enseñanza organizados y sostenidos por la mencionada entidad.

Conceder, igualmente, al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal una subvención con destino a la adquisición de libros y material escolar para las escuelas de dicho Ayuntamiento.

Quedar enterados de la constitución de la oportuna fianza verificada por el recaudador de la zona de Piélagos, don Francisco Pascual Aguirre.

Que pase al señor arquitecto provincial, a fin de

que por el mismo se emita el informe procedente, la instancia que eleva a esta Corporación don Nicolás Soto Fernández, maestro forjador del Hogar provincial, solicitando una gratificación por servicios extraordinarios.

Que quede sobre la mesa el expediente instruido con motivo del accidente de trabajo sufrido durante el horario de clase por el maestro del taller de ajuste y torneado, de la Escuela de Artes y Oficios, don Laureano Menéndez García.

A petición del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, se acuerda interesar de la Compañía del Ferrocarril Cantábrico que el tren que circula entre Santander y Cabezón de la Sal prolongue su recorrido hasta Unquera.

A propuesta del señor presidente de la Corporación, se acuerda subvencionar con la cantidad de 24.000 pesetas a los pueblos de la Zona de Campóo de Yuso que hubieron de realizar trabajos extraordinarios con ocasión del temporal de nieves a fin de dejar expeditas las vías de aquella comarca.

Con el mismo motivo, se acuerda conceder al Ayuntamiento de Camaleño la cantidad de 2.500 pesetas para el pago de trabajos realizados por vecinos de dicho pueblo durante el temporal de nieves antes mencionado.

Conceder la cantidad de 700 pesetas a cada uno, a los acogidos del Hogar provincial Claudio Fernández del Hoyo y Cipriano Moreno Díaz, para gastos de incorporación como alféreces de complemento a la unidad militar a que pertenecen.

Santander, 20 de agosto de 1953.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.—Visto bueno, el presidente, José Pérez Bustamante.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguido ante este Juzgado a instancia de doña Elvira Catalina y don José Vito Zorrilla Gutiérrez, contra el Ministerio fiscal y otros, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandantes, doña Elvira Catalina y don José Vito Zorrilla Gutiérrez, mayores de edad, soltera y casado y vecinos de

Madrid, representados por el procurador don Luis Corsino Durán y dirigidos por el letrado licenciado don Francisco Mantilla González; y de la otra, como demandadas, las personas desconocidas e inciertas que pudieran creerse perjudicadas como herederos de los finados don José Zorrilla Alonso y doña Esperanza Gutiérrez Gutiérrez, o en cualquier otro concepto, declaradas en rebeldía en estas actuaciones, en las que también es parte el Ministerio fiscal, sobre declaración de reconocimiento de hijos naturales: y

Fallo.—Que estimando procedente en Derecho la demanda origen de estas actuaciones, formulada por doña Elvira Catalina y don José Vito Zorrilla Gutiérrez, debo declarar y declaro que aquéllos son hijos naturales de los finados don José Zorrilla Alonso y doña Esperanza Gutiérrez Gutiérrez y, en consecuencia, debía ordenar y ordenaba, se extiendan las correspondientes notas marginales de aquélla en las actas de inscripción del nacimiento de aludidos actores, obrantes en el Registro civil número dos de esta capital, cuyos nata-

lios tuvieron lugar el 13 de febrero de 1901 y 15 de junio de 1903, respectivamente, y que, una vez efectuado, se expidan a citados demandantes cuantas certificaciones soliciten, en las que se consignarán sus respectivos nombres y sus apellidos paterno y materno, así como los nombres de sus padres; todo ello sin hacer especial imposición de costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio de Llano Garrido. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Maximino Basoa. (Rubricado).”

Y para insertar en el “Boletín Oficial” de esta provincia, para que sirva de notificación a las personas desconocidas e inciertas demandadas, se expide el presente, en Santander a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción: 373 pts.

Jesús Antonio Velasco Alvarez, de 52 años, hijo de José y Josefa, soltero, natural de La Concha (Santander), vecino últimamente de Santander, Vía Cornelia, número 9, jornalero, procesado por este Juzgado en el sumario número 103/1951, sobre robo, cuyo actual paradero y domicilio, así como las demás circunstancias personales del mismo se desconocen, como comprendido en el artículo 835, párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se le llama, cita y emplaza, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Santander, este Juzgado o prisión del partido, para constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Reinosa a 18 de agosto de 1953.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 1163

Queda sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 17 de los corrientes, número 98, referente al procesado en la causa número 34 de 1953, sobre abandono de familia, contra Emilio Santisteban Díez, de 31 años de edad, casado, jornalero, hijo de Francisco y de Virginia, natural de Limpias y vecino de Ampuero (Marrón), provincia de Santander, por haber comparecido voluntariamente ante este Juzgado.

Laredo a 19 de agosto de 1953. El juez de instrucción (ilegible).

Luis Morán Fernández, de 19 años de edad, estado soltero, de profesión labrador, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Trubia, y domiciliado últimamente en Trubia, Molina 1, procesado en sumario número 211 de 1950, por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley

de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y su detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Se hace público para general conocimiento que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se podrán presentar instancias, dirigidas al ilustrísimo señor alcalde presidente y debidamente reintegradas, en el Registro general de este Excmo. Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, para tomar parte en el concurso-examen que ha de celebrarse para la provisión definitiva de dos plazas de vigilantes de arbitrios.

El haber asignado a estas plazas, salvo lo que resulte de la aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, será de seis mil quinientas pesetas anuales, más mil doscientas pesetas de plus transitorio, con los derechos y obligaciones que se determinan en el Reglamento de Régimen Interior y no sean modificadas por el de Funcionarios de Administración Local anteriormente citado. Las condiciones y demás datos referentes a este concurso se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal.

Santander, 22 de agosto de 1953. El alcalde, Manuel González Mesones. 1183

Derechos de inserción: 153 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Se hace público para general conocimiento que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se podrán presentar instancias, dirigidas al ilustrísimo señor alcalde presidente y debidamente

reintegradas, en el Registro general de este Excmo. Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, para tomar parte en el concurso-examen que ha de celebrarse para la provisión definitiva de una plaza de bombero municipal.

El haber asignado a esta plaza, salvo lo que resulte de la aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, será de seis mil quinientas pesetas anuales, más mil doscientas pesetas de plus transitorio, con los derechos y obligaciones que se determinan en el Reglamento de Régimen Interior y no sean modificadas por el de Funcionarios de Administración Local anteriormente citado. Las condiciones y demás datos referentes a este concurso se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal.

Santander, 22 de agosto de 1953. El alcalde, Manuel González Mesones. 1183

Derechos de inserción: 149 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Se hace público para general conocimiento que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se podrán presentar instancias, dirigidas al ilustrísimo señor alcalde presidente y debidamente reintegradas, en el Registro general de este Excmo. Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, para tomar parte en el concurso-examen que ha de celebrarse para la provisión definitiva de una plaza de guardia municipal.

El haber asignado a esta plaza, salvo lo que resulte de la aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, será de seis mil quinientas pesetas anuales, más mil doscientas pesetas de plus transitorio, con los derechos y obligaciones que se determinan en el Reglamento de Régimen Interior y no sean modificadas por el de Funcionarios de Administración Local anteriormente citado. Las condiciones y demás datos referentes a este concurso se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal.

Santander, 22 de agosto de 1953.

El alcalde, Manuel González Mesones. 1184

Derechos de inserción: 149 pts.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para adquisición de un edificio para vivienda del secretario de la Corporación, se halla expuesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cartes a 22 de agosto de 1953. El alcalde, L. Cordera. 1182

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la exacción a que se refiere la ordenanza de derechos y tasas por aprovechamientos especiales, sobre postes, palomillas, etc., que se establezcan o vuelen sobre la vía pública, a que autoriza el número 13 del artículo 144 de la Ley de Régimen Local, con arreglo a las ordenanzas también aprobadas, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en las oficinas de Secretaría, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que, contra ellas, o contra los acuerdos de imposición, presenten los interesados.

Cabuérniga, 22 de agosto de 1953.—El alcalde (ilegible). 1184

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Estadillo E).--Plantilla de transición

Número de plazas, 1; cargo, auxiliar; dotación, 7.000 (a extinguir).

Arredondo a 28 de abril de 1953. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente de la Corporación, Nicanor Gómez.

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Estadillo E).--Plantilla de transición

Número de plazas, 1; cargo, auxiliar; dotación, 7.000.

Número de plazas 1; cargo, alguacil; dotación, 5.000.

Soba a 30 de abril de 1953.—El secretario (ilegible).—Visto bueno,

no, el presidente de la Corporación, G. Zorrilla.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Estadillo E).--Plantilla de transición

Número de plazas, 1; cargo, depositario; dotación, 350 (habilitado).

Número de plazas, 1; cargo, alguacil; dotación; 5.000 (propietario).

Barcena de Pie de Concha a 29 de abril de 1953.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente de la Corporación, Justo de las Cuevas.

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Estadillo E).--Plantilla de transición

Número de plazas, 1; cargo, auxiliar; dotación, 7.000.

Número de plazas, 1; cargo, portero-alguacil; dotación, 5.000.

Número de plazas, 1; cargo, vigilante arbitrios; dotación, 5.000.

Número de plazas, 1; cargo, depositario; dotación, 300 (habilitado).

Camaleño a 28 de abril de 1953. El secretario, Francisco Rica.—Visto bueno, el presidente de la Corporación, E. García.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Estadillo E).--Plantilla de transición

Número de plazas, 1; cargo, auxiliar; dotación, 7.000 (a extinguir).

Número de plazas, 1; cargo, alguacil-portero; dotación, 5.000.

Pesaguero a 9 de junio de 1953. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente de la Corporación, José Polanco.

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Formado el anteproyecto del presupuesto extraordinario de la traída de aguas del pueblo de Bielva, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local, por un importe de cuatrocientas treinta mil pesetas en gastos y en ingresos, se anuncia por plazo de 15 días, para que contra el mismo puedan presentarse reparos o reclamaciones.

Herrerías a 19 de agosto de 1953.—El alcalde (ilegible).

1173

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Estadillo E).--Plantilla de transición

Grupo A) Administrativos.—Subgrupo d) Escala auxiliar

Número de plazas, 1; cargo, plaza de auxiliar primero; dotación, 7.000 (a extinguir).

Una plaza de auxiliar segundo; 7.000 pesetas.

Grupo d) Subalternos

Una de alguacil; 5.000.

Villaescusa, 27 de abril de 1953. El secretario, B. Beltrán de Heredia, V.º B.º, el presidente de la Corporación, F. Vega.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Estadillo E).--Plantilla de transición

Número de plazas, 1; cargo, depositario (habilitado); dotación, 3.000 pesetas (no pertenece al Cuerpo).

Dos de auxiliares administrativos, a 7.000 pesetas.

Una de auxiliar administrativo, 7.000 (a extinguir).

Una de recaudador de arbitrios, 7.000 pesetas.

Una de barrendero, 5.000.

Una de barrendero, 5.000 (a extinguir).

Una de alguacil-portero, 5.000.

Dos de agentes de arbitrios, a 5.000 pesetas.

Una de guardia municipal, 5.000 (a extinguir).

Suances, 25 de abril de 1953.—El secretario, Bienvenido Gil.—Visto bueno, el presidente de la Corporación (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Ha sido expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, el presupuesto ordinario para el ejercicio actual de 1953, y ordenanzas municipales, para su examen y reclamación.

Entrambasaguas, 10 de enero de 1953.—El alcalde, Villanueva.

1174